

**REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)**

**ACTA N° 132 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 23 DE MAYO DE 2005
“AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta de la tarde (3:20 P.M.) del **LUNES 23 DE MAYO DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub- Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **SR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. ADOLFO RODRIGUEZ**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARISOL VICENS, Y LICDA. DIAMELA GENAO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS**, Suplente Representante del Sector Empleador; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplentes Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleado y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentó debidas excusas el señor **DR. PEDRO SILVERIO**, Suplente Representante del Banco Central, **LICDA. MARÍA ISABEL GASSO**, Titular Representante del Sector Empleador.

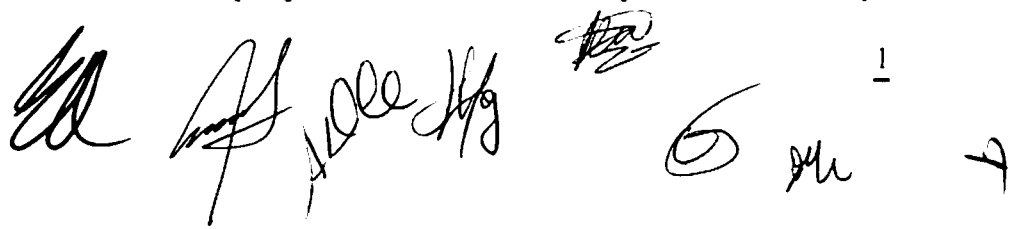
Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores Lic. Luis Paulino, Contralor General y Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo.

La **Dra. Anina Del Castillo**, Presidenta en Funciones del Consejo procedió a comprobar el quórum reglamentario, verificando la presencia de 10 Consejeros Titulares o en función de Titulares, y a continuación se procedió a confirmar si se encuentran presentes los tres sectores a los que se refiere la Ley 87-01 en su artículo 24, que establece que *“El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros titulares, siempre y cuando esté presente, por lo menos, un representante de los sectores gubernamental, laboral y empleador...”*, se comprobó la presencia del sector empleador y del sector gubernamental, no así del sector laboral, en consecuencia en razón de que no está presente ningún representante de este sector, la **Dra. Anina Del Castillo**, presentó las debidas excusas porque se había confirmado que habría sesión, ya

J.G.F.G.

mpw

C



que cercano a las 2 de la tarde se había cumplido con el requisito solicitado por los compañeros del Sector Laboral para asistir a la sesión, pero explicó que surgió un incidente de último minuto que les hizo cambiar de opinión. Expresó su deseo de resolver esta situación de manera definitiva, para evitar inconvenientes en próximas convocatorias. Agradeció, en nombre del Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS, como en nombre propio, la asistencia de los presentes, y señaló que existía un sesgo de urgencia en atención a uno de los puntos que iban a ser tratados. A continuación solicitó levantar acta de la sesión y de la no comparecencia del Sector Laboral.

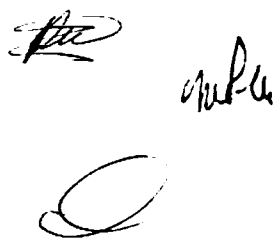
La **Dra. Marisol Vicens** reiteró su llamado a la reflexión, por entender que las razones que están impidiendo sesionar al CNSS no tienen que ver directamente con el mismo, sino con reclamos de sectores particulares en relación a una situación que se ha producido en el IDSS. Agregó que es lamentable que a la fecha 23 de mayo se siga sin sesionar, porque de esta forma no podrá iniciarse al SFS. Indicó que las actas de estas sesiones y otras documentaciones servirán para la historia, para que se pueda saber por que se ha trabajado y porqué no. Añadió que el Sector Empleador ha estado en toda la disposición de trabajar, tanto en las Comisiones de Trabajo de este CNSS, como en sus sesiones, incluso llevando esta flexibilidad a extremo, aceptando reuniones en fechas extraordinarias, teniendo que cambiar las respectivas agendas. En tal sentido, solicitó que la próxima reunión del CNSS se realice en la fecha regular, esperando que los compañeros del Sector Laboral hayan reflexionado y entiendan que los reclamos por intereses particulares de su sector no merecen afectar los trabajos de un Consejo como éste que tiene una gran responsabilidad, que es velar por un Sistema de Seguridad Social, que es un proyecto muy importante de esta Nación.

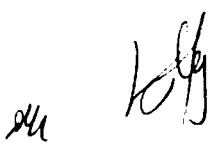
La **Presidenta en Funciones del Consejo** en vista de que no hay quórum por la ausencia comprobada del sector laboral, dio por cancelada la sesión y ordenó levantar la presente acta.


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Suplente Presidente del Consejo Nacional
de Seguridad Social


DR. JOSÉ GABRIEL FERNÁNDEZ
Suplente


SR. VITERBO TOLENTINO
Suplente

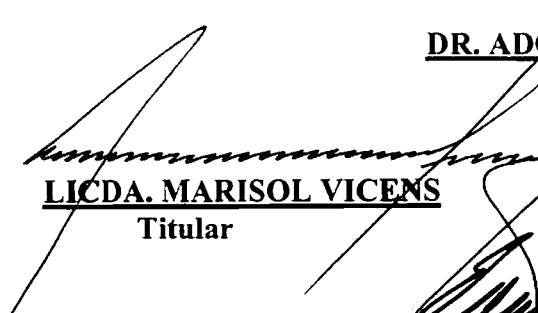







DR. ADOLFO RODRIGUEZ

Titular


LICDA. MARISOL VICENS

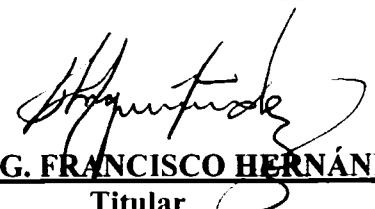
Titular


LICDA. DIAMELA GENAO

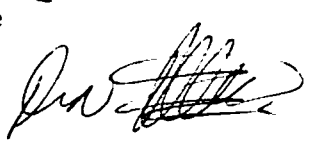
Suplente


ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS

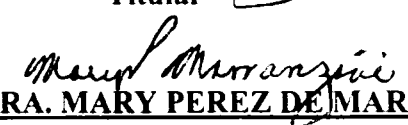
Suplente


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ

Titular


DRA. ROSA MONTERO

Suplente


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI

Titular


LIC. GREGORIO PICHARDO

Suplente

OBSERVACIONES ACTA NO 132

A continuación el **Presidente en Funciones** sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 132.

La **Licda. Daysi Montero** solicitó a nombre del sector laboral que se posponga la aprobación del Acta No. 132 hasta tanto se reúnan con el sector empleador.

La **Licda. Diamela Genao** señaló que esperaba que el sector laboral confiara en los que estuvieron presentes en dicha sesión ya que todo lo que contiene el acta sucedió así o que escucharan las grabaciones correspondientes. Agregó que no se debe dejar un acta sin aprobar.

El **Sr. Silvio Ureña** manifestó que no puede haber acta de una reunión que no sea oficial, lo cual debe ser regulado, y que si eso se hizo hace un año ante una ausencia del sector empleador pide disculpas en nombre de los representantes del sector laboral pasados, pero considera que no se puede aprobar un acta donde no participó el sector laboral, ya que el CNSS es un organismo tripartito. Así mismo elevó su protesta ya que la Comisión de Seguimiento realizó tres convocatorias de reuniones que no se realizaron y que no se le informó.

El **Ing. Francisco Hernández** consideró que en realidad no se está aprobando un acta, sino una constancia de que no se celebró una reunión por falta de quórum. En la primera ocasión que se produjo esa situación el Dr. Milton Ray Guevara solicitó a los que estuvieron presentes la aprobación del Acta, ya que los que no estuvieron no pueden opinar, sino que los que estuvieron presentes son quienes deben aprobar o no lo que se dijo en esa ocasión, porque el que no estaba en esa reunión no puede votar, y se queda como constancia de que no se dio la reunión, por lo cual dicha acta solo sirve de información y para fines de archivo.

El **Sr. José Luís León** manifestó que no comparte los criterios expresados en el acta No. 132, pero que por la salud del Consejo realizaran las reflexiones de lugar en el Punto No. 4.

J-G-F-G.


El **Presidente en Funciones** sometió a votación el Acta No. 132:

Resolución No. 133-02: Se aprueba el Acta No. 132 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 23 de mayo del 2005.





